

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA.

Nº Interno : 12277294

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

02 DIC 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 307011

SANTIAGO, 19 de Noviembre de 2019

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.454.792, 2.019.454.793, 2.019.454.794 y 2.019.454.795 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Javier de la Concepcion ALCALDE CASTILLO de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a Jaxibeth de Los Angeles ALCALDE VIVAS de nacionalidad VENEZOLANA, Javier Octavio ALCALDE VIVAS de nacionalidad VENEZOLANA, Javieliz Saray ALCALDE VIVAS de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde el 30 de Junio de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2020.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/APM
[308]19/11/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo